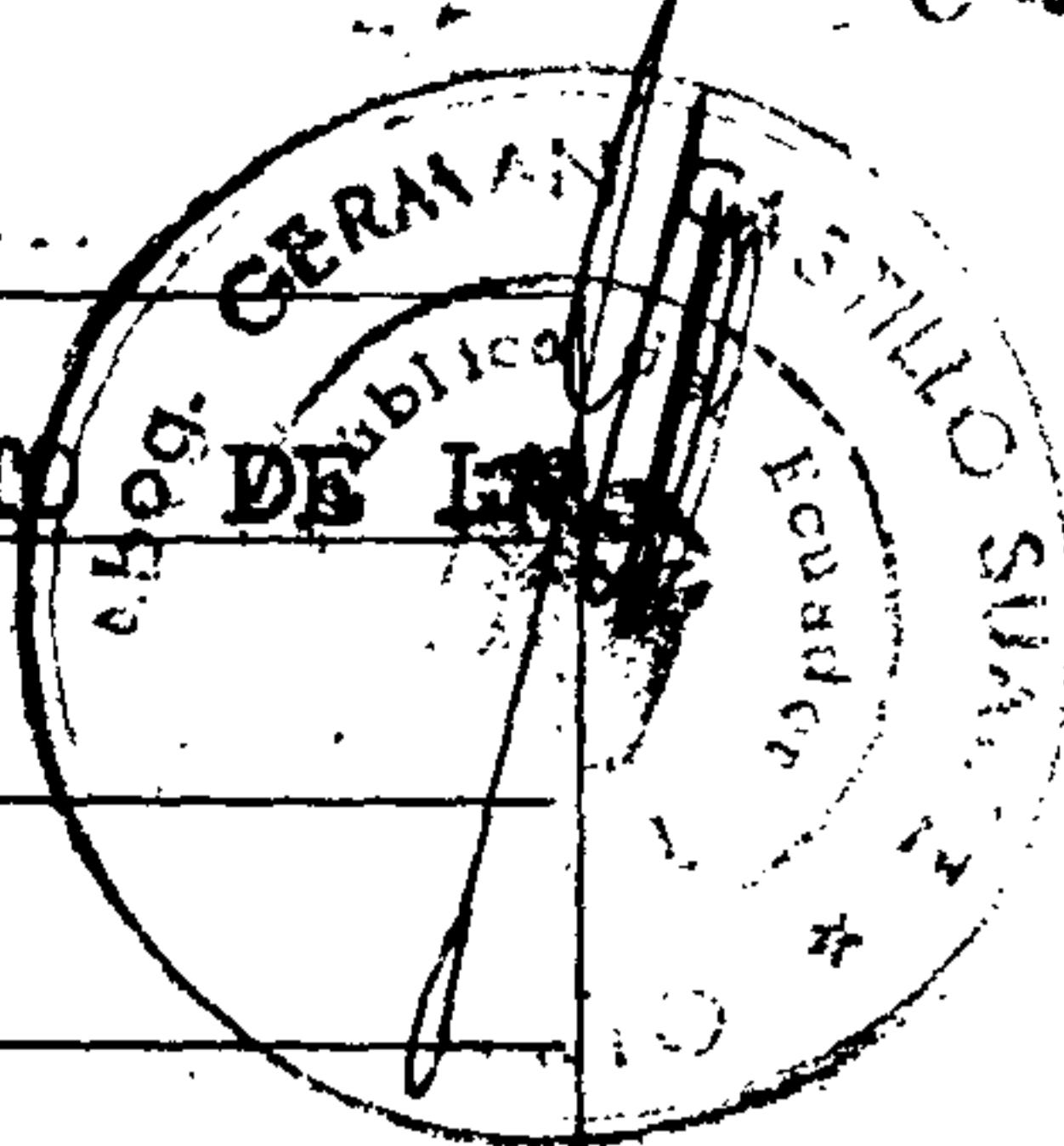


1 ESCRITURA NUMERO : 1.128-1/86

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

3 COMPAÑIA INMOBILIARIA CANAR C. LTDA.

4 CUANTIA : \$ 720.000,00



5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin-  
6 cia del Guayas , República del Ecuador , hoy  
7 día martes dieciseis de septiembre de mil  
8 novecientos ochenta y seis , ante mí , aboga-  
9 do GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este  
10 Cantón , comparece la compañía Inmobiliaria Ca-  
11 ñar C. Ltda., representada por el señor Inge-  
12 niero Civil José Arce Crovari , quien decla-  
13 ra ser ecuatoriano , casado y domiciliado en  
14 esta ciudad , en su calidad de Gerente ,  
15 según consta del nombramiento que se acom-  
16 paña ; y , además debidamente autorizado por  
17 la Junta General Extraordinaria de Socios  
18 celebrada el día dieciocho de Agosto de mil  
19 novecientos ochenta y seis , según consta de  
20 la copia certificada del Acta que se acom-  
21 paña como documento habilitante ; el compare-  
22 ciente es mayor de edad , capaz para obli-  
23 garse y contratar , a quien de conocerlo doy  
24 fe . - Bien instruido en el objeto y resul-  
25 tados de esta escritura pública de Aumento  
26 de Capital y Reforma del Estatuto , a cuyo  
27 otorgamiento concurre con amplia y entera  
28 libertad , para que la autorice me presen-

rmby

ta la minuta que dice . así : " Señor

Notario : En el Registro Público a su cargo extienda . e incorpore la Escritura

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO que se celebra al tenor de

las cláusulas siguientes : PRIMERA : IN

TERVINIENTE : Concurre al acto de celebración y suscripción de la presente Es-

critura Pública , el señor Ingeniero JOSE

ARCE CROVARI en su calidad de Gerente

y Representante Legal de la Compañía

INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., debidamente

autorizado por la Junta General Extraor-

dinaria de Socios del dieciocho de A-

gosto de mil novecientos ochenta y seis

cuya copia certificada se adjunta para

que sea agregada como documento habili-

tante . SEGUNDA : ANTECEDENTES : La Com-

pañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., se

constituyó en esta ciudad con un Capi-

tal Social de Doscientos ochenta mil su-

cres mediante Escritura Pública celebra-

da ante el Notario Suplente Séptimo del

Cantón Guayaquil abogado Roberto León Var-

gas el veintiseis de Abril de mil nove-

cientos setenta y cuatro , inscrita por

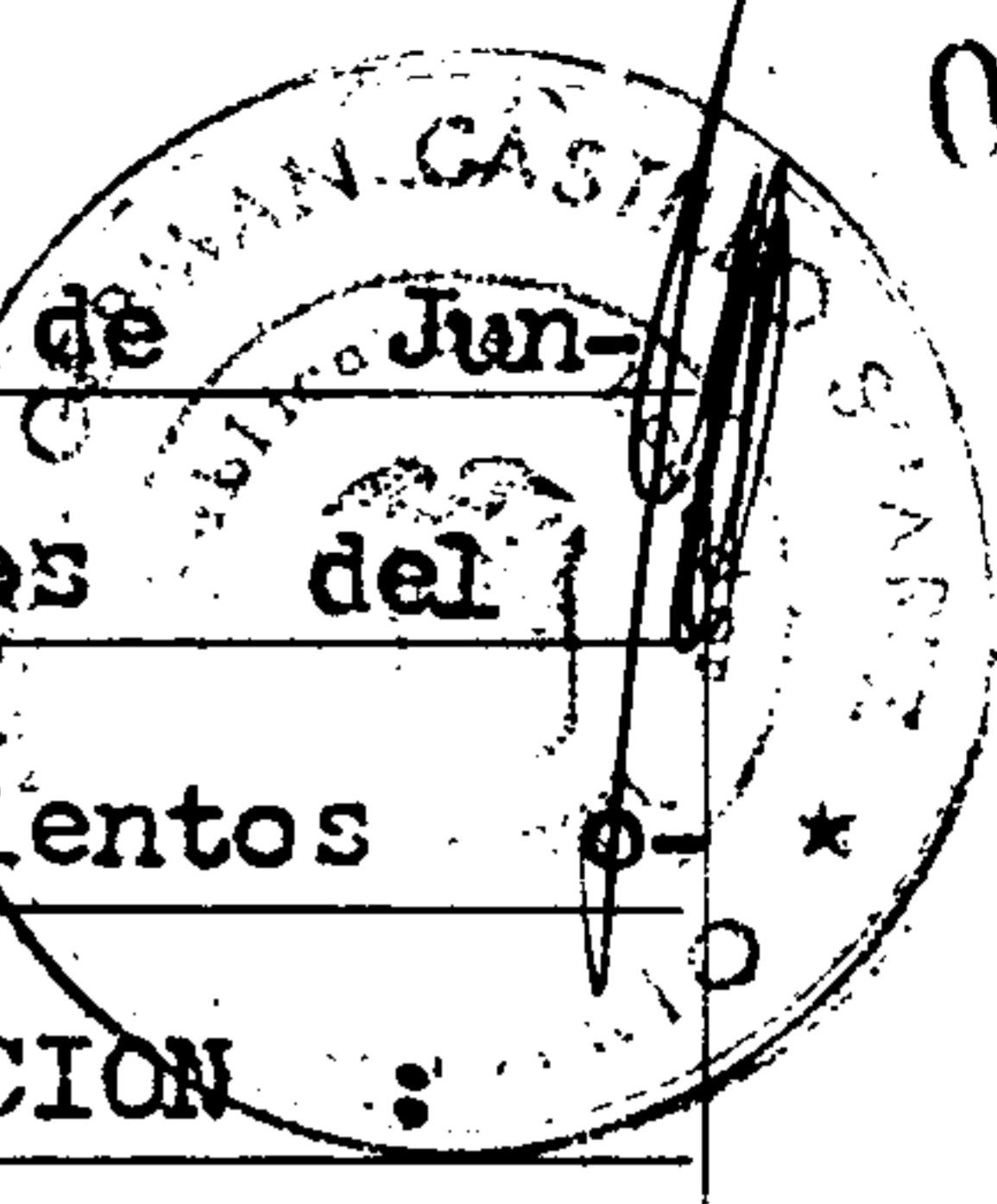
mandato judicial el dieciseis de mayo

de mil novecientos setenta y cuatro y ..

cuyo extracto se publicó en el Diario Ex-  
preso el diez de Mayo de mil novecien-  
tos setenta y cuatro. TERCERA : RESOLU-  
CION DE JUNTA : La Junta General Extraor-  
dinaria de Socios de la Compañía INMO-  
BILIARIA CANAR C. LTDA., celebrada el  
dieciocho de Agosto de mil novecientos o-  
chenta y seis , acordó lo siguiente :  
Uno . - ) Aprobar el Aumento de Capi-  
tal , en numerario , por la suma de  
setecientos veinte mil sures , con lo  
cual la totalidad del Capital Social pa-  
sa a ser de Un millón de sures .  
Dos . - ) Aprobar la Reforma Parcial del  
Estatuto Social ; y , Tres . - ) Autorizar  
al Gerente y Representante Legal de la  
Compañía para que cumpla con las forma-  
lidades legales para materializar el Au-  
mento de Capital y la Reforma del Es-  
tatuto . CUARTA : AUMENTO DE CAPITAL .-  
En cumplimiento de las resoluciones adop-  
tadas por la Junta General Extraordinaria  
de Socios de la Compañía INMOBILIARIA CA-  
ÑAR C. LTDA., del dieciocho de Agosto  
de mil novecientos ochenta y seis , el  
suscripto Ingeniero José Arce Crovari . Geren-  
te y Representante Legal de la indicada  
Compañía de Responsabilidad Limitada , au-

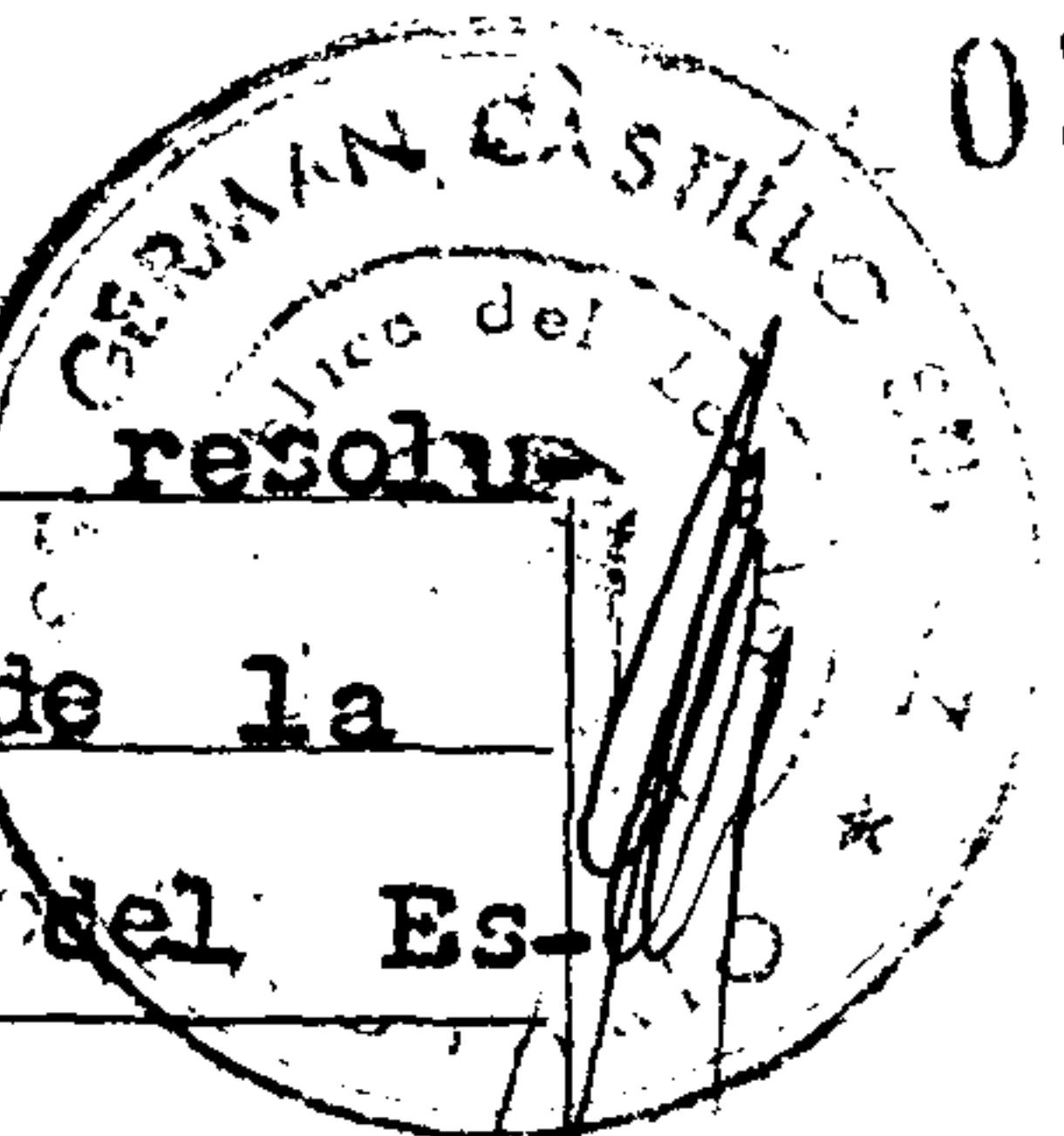


1 torizado como me encuentro por la Reso-  
2 lución que consta en la copia certi-  
3 ficada del Acta de Junta General an-  
4 tes referida , tengo a bien declarar  
5 lo siguiente : Que de conformidad con  
6 las Resoluciones indicadas en la cláusu-  
7 la Tercera , celebro la presente Escri-  
8 tura Pública para declarar aumentado el  
9 Capital Social de la Compañía INMOBILIA  
10 RIA CAÑAR C. LTDA., en la suma de  
11 setecientos veinte mil sucrens con lo  
12 cual la totalidad del Capital Social  
13 viene a ser de Un millón de sucrens,  
14 dividido en cien participaciones iguales,  
15 acumulativas e indivisibles de diez mil  
16 sucrens , cada una , siendo los suscrip-  
17 tores del presente Aumento : INMOBILIA -  
18 RIA ANDREA CRISTINA , ANCRIS S. A. , GA  
19 BRIEL ARCE CROVARI , y , RODOLFO ARCE  
20 CROVARI ; todos de nacionalidad ecuatoriana ; en las proporciones y forma de pa-  
21 go que consta en la copia certificada  
22 del Acta de Junta General Extraordinaria  
23 de Socios del dieciocho de Agosto de  
24 mil novecientos ochenta y seis . Que igualmente declaro reformado el Artículo  
25 del Estatuto Social de la compañía IN  
26 MOBILIARIA CAÑAR C. LTDA. que consta en  
27  
28



la tantas veces mencionada Acta  
ta General Extraordinaria de Socios del  
dieciocho de Agosto de mil novecientos o-  
chenta y seis . QUINTA : RATIFICACION :  
El compareciente acepta, y se ratifica en  
las Cláusulas de la presente Escritura .  
CONCLUSION : Agregue - usted , señor.. Nota-  
rio , las demás cláusulas de estilo  
para la completa validez y firmeza de  
esta Escritura , inserte los documentos  
habilitantes adjuntos , esto es , la copia  
certificada del Acta de Junta General  
Extraordinaria de Socios de la Compañía  
INMOBILIARIA CANAR C. LTDA., celebrada el  
dieciocho de Agosto de mil novecientos o-  
chenta y seis y el nombramiento de Ge-  
rente de dicha Compañía a favor del In-  
geniero José Arce Crovari ; y , obtenga la  
inscripción de ella en el registro res-  
pectivo . Firmado > Abogado Gustavo Arce  
Quimí . Registro número : Un mil ciento  
noventa " . - El otorgante ratifica en to-  
das sus partes la minuta inserta que  
queda elevada a escritura pública para  
que surta sus efectos legales . - DOCUMENTOS  
HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENE-  
RAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA-  
ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

1 INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., CELEBRADA EL  
2 DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
3 OCHENTA Y SEIS . - En Guayaquil , a  
4 dieciocho de Agosto de mil novecientos  
5 ochenta y seis , en el local social  
6 de la Compañía INMOBILIARIA CAÑAR C.  
7 LTDA., ubicado en la Avenida de las  
8 Américas y Avenida Carlos Luis Plaza  
9 Dañín , siendo las dieciseis horas se  
10 reunieron los Socios : Inmobiliaria An-  
11 drea Cristina , Ancris S. A. representa-  
12 da por el Gerente General Ingeniero  
13 José Arce Crovari portando veintitres  
14 participaciones de diez mil sucren ca-  
15 da una ; Gabriel Arce Crovari por sus  
16 propios derechos portando cuatro partici-  
17 paciones de diez mil sucren cada una ;  
18 y , Rodolfo Arce Crovari por sus pro-  
19 pios derechos portando una participación  
20 de diez mil sucren . Los concurrentes  
21 representan la totalidad del Capital sus-  
22 crito y pagado de la Compañía Inmobi-  
23 liaria Cañar C. Ltda., integrado por  
24 veintiocho participaciones de diez mil su-  
25 cres cada una , iguales e indivisibles,  
26 motivo por el cual los comparecientes  
27 aceptan y convienen por unanimidad ce-  
28 lebrar la presente Junta . - El objeto



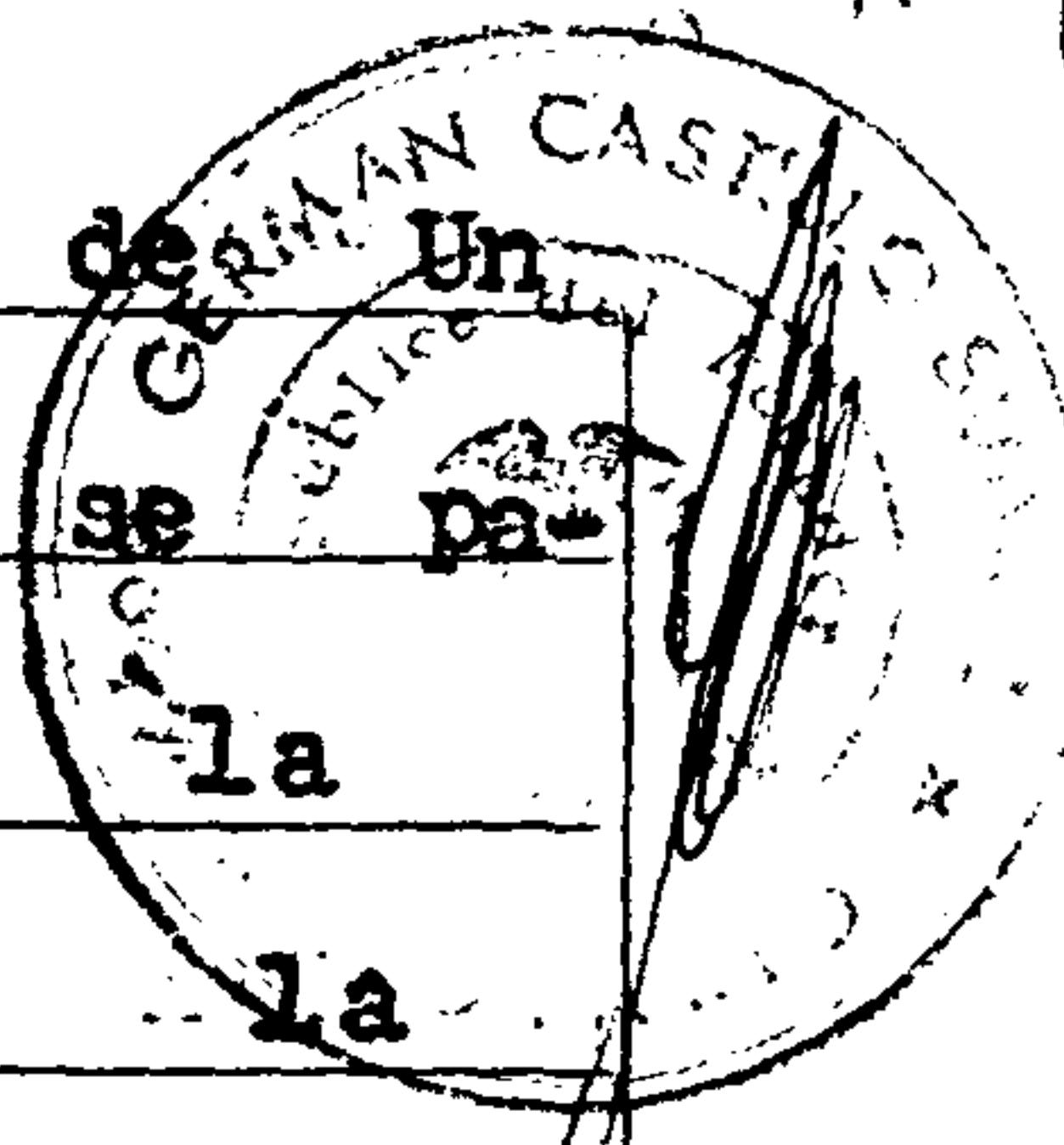
de la misma es el conocimiento y resolu-  
cion sobre el Aumento de Capital de la  
Compañía y la consiguiente Reforma del Es-  
tatuto . - Preside la Junta su Titular se-  
ñor Rodolfo Arce Crovari quien la pre-  
clara válidamente instalada y actúa co-  
mo Secretario el Gerente Ingeniero José  
Arce Crovari quien ha formado la lista  
de asistentes anotando los nombres de los  
socios presentes , el valor de las par-  
ticipaciones y el número de votos que  
les corresponden . - A continuación el  
Gerente solicita la palabra y manifies-  
ta que mediante Decreto Ley número vein-  
ticinco publicado en el Registro Oficial  
número cuatrocientos cincuenta de Junio  
cuatro de mil novecientos ochenta y  
seis se reforma la Ley de Compañías .  
Que una de esas reformas dice que el  
Capital Social mínimo de las Compañías  
de Responsabilidad Limitada será de sete-  
cientos mil sucre . - Que la primera  
disposición transitoria del referido Decre-  
to Ley determina que las Compañías que  
tuvieren Capitales inferiores a los nue-  
vos mínimos señalados deberán otorgar la  
correspondiente Escritura Pública de Aumen-  
to de Capital antes del treinta y uno

de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis y presentarla antes del quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete ante la Superintendencia de Compañías junto con la correspondiente solicitud para la aprobación del respectivo Aumento de Capital bajo prevención de quedar disueltas de pleno derecho . - Que siendo el Capital Social actual de doscientos ochenta mil sucre para esta Compañía, debe aumentárselo por lo menos al mínimo de setecientos mil sucre, lo cual debe ser resuelto en esta Junta así como su forma de pago . - Que este Aumento de Capital implica la reforma del Estatuto en el Artículo correspondiente . - Hasta aquí la exposición del Gerente . - Todos los Socios están de acuerdo en que debe incrementarse en setecientos veinte mil sucre el Capital de la Compañía para que éste pase a ser de Un millón de sucre , y , en lo que se refiere a la suscripción, los socios Imobiliaria Andrea Cristina , Ancris S. A. a través de su Representante Legal , y , Rodolfo Arce Crovari mani -

1 fiestan su voluntad de hacerlo en Ta  
2 proporción que les corresponde de confor  
3 midad con lo establecido en el literal  
4 e ) del Artículo ciento dieciseis de la  
5 Ley de Compañías . - Por su parte el  
6 Socio Gabriel Arce Crovari manifiesta que  
7 sólo está interesado en suscribir cuat  
8 tro participaciones en el Aumento de Ca  
9 pital de la Compañía y que en cuanto  
10 a las otras seis más una fracción  
11 que le corresponde por su derecho de  
12 preferencia , renuncia expresamente al mis  
13 mo . - Acto seguido se concede la pala  
14 bra al Socio Rodolfo Arce Crovari  
15 quien manifiesta que por su derecho de  
16 preferencia le corresponde suscribir vein  
17 ticinco mil setecientos cuatro sures  
18 en el presente Aumento de Capital . -  
19 Que él sólo tiene interés en suscri  
20 bir tres participaciones por lo que so  
21 licita a la Junta la aprobación para  
22 tomar cuatro mil doscientos noventa y  
23 seis sures del saldo que le correspon  
24 de como derecho de preferencia al So  
25 cio Gabriel Arce Crovari , al cual ha  
26 renunciado , y de este modo comple  
27 tar el valor de las tres participa  
28 ciones . - De inmediato se concede la

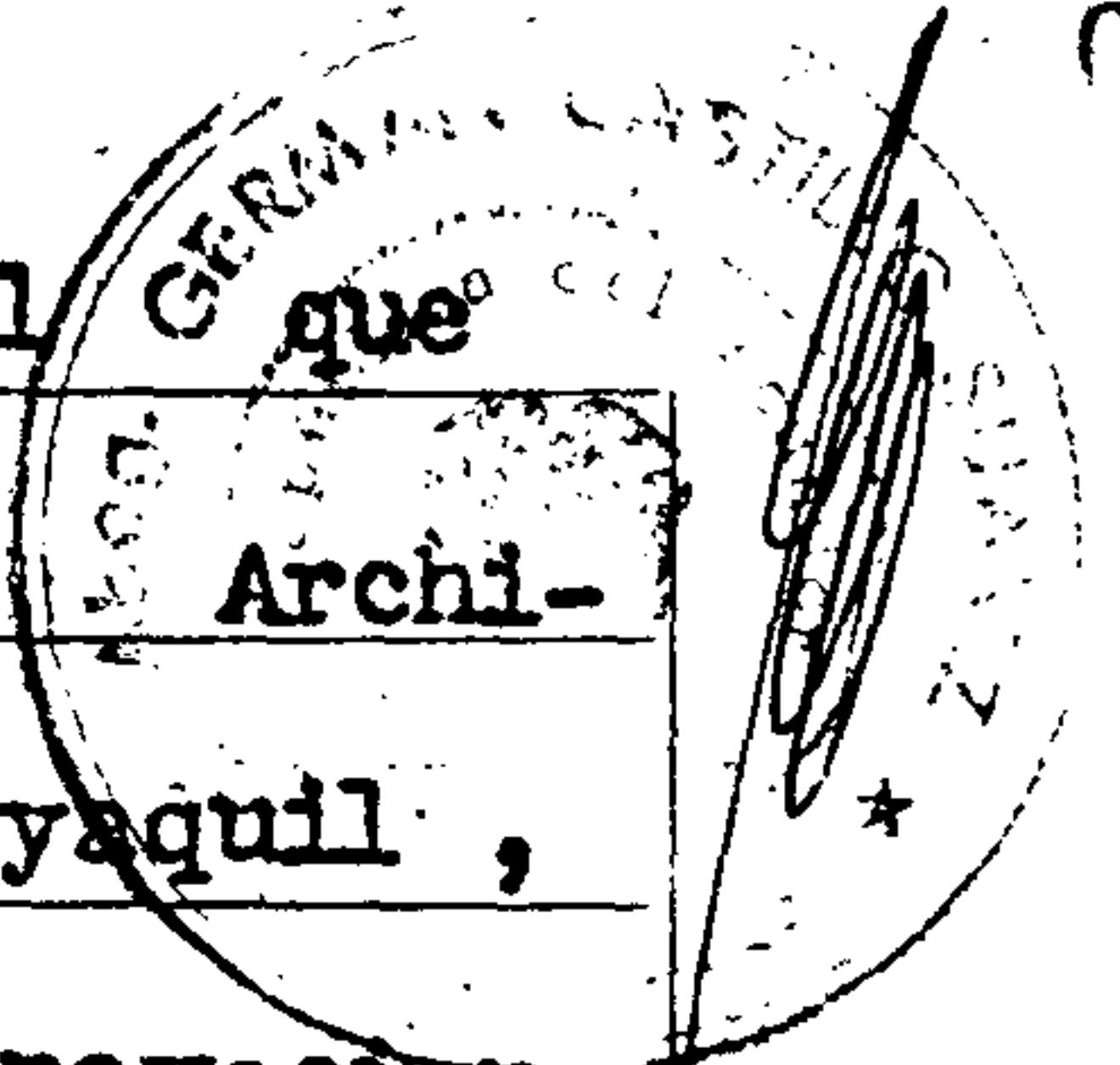
palabra al Gerente General de Inmobiliaria Andrea Cristina , Anbris S. A.  
quién manifiesta que su representada  
está interesada en suscribir además  
de las participaciones que le corres-  
ponden por su derecho de preferen-  
cia que asciende a la suma de  
quinientos noventa y un mil cuatro-  
cientos ocho sucre's , también suscri-  
bir las correspondientes a la dife-  
rencia de cincuenta y ocho mil qui-  
nientos noventa y dos sucre's que  
quedan del derecho de preferencia  
del Socio Gabriel Arce Crovari y al  
cual ha renunciado . - Es decir ,  
que en totalidad suscribirá sesenta  
y cinco participaciones . - Todos los  
Socios expresan que tienen conoci-  
miento del texto del Artículo del  
Estatuto Social que se debe refor-  
mar . - Hasta aquí las exposicio-  
nes . - Los señores Socios proceden  
a deliberar sobre los puntos plan-  
teados y la Junta General por una-  
nimidad RESUELVE : Uno . - ) Aprobar  
el Aumento del Capital de la Com-  
pañía en la suma de setecientos vein-  
te mil sucre's con lo cual la tota-

lidad del Capital Social será de  
1 millón de sures , Aumento que  
2 se pa-  
gará íntegramente al momento de la  
3 suscripción y en numerario , en la  
4 forma que a continuación se expresa:  
5 Inmobiliaria Andrea Cristina , Anbris S.  
6  
7 A. suscribe sesenta y cinco participa-  
8 ciones de diez mil sures cada una  
9 y paga en numerario la suma de seis-  
10 cientos cincuenta mil sures ; Gabriel  
11 Arce Crovari suscribe cuatro participa-  
12 ciones de diez mil sures cada u-  
13 na y paga en numerario la suma de  
14 cuarenta mil sures ; y , Rodolfo Arce  
15 Crovari suscribe tres participaciones de  
16 diez mil sures cada una y paga  
17 en numerario la suma de treinta mil  
18 sures . - Se deja constancia que los  
19 Socios que suscriben y pagan el Aumen-  
20 to de Capital son de nacionalidad e-  
21 cuatoriana . - Dos . - ) Aprobar la Re-  
22 forma , Parcial del Estatuto Social cu-  
23 yo texto del Artículo pertinente es  
24 el siguiente : CLAUSULA. SEXTA : CAPI-  
25 TAL SOCIAL : dirá : " El Capital sus-  
26 crito y pagado de la Compañía , es  
27 de Un millón de sures dividido en  
28 cien participaciones , iguales , acumula-



tivas e indivisibles , por valor de  
1 diez mil sucre s , cada una . - Hasta  
2 aquí la reforma del Estatuto So-  
3 cial . - , Tres . - ) Disponer que el  
4 Gerente cumpla con las formalidades  
5 legales para materializar el Aumento  
6 de Capital y la reforma acordada .  
7 para lo cual se extenderá una co-  
8 pia del Acta que se redacte de  
9 esta Sesión . - No habiendo otro  
10 asunto sobre el cual tratar y pues-  
11 to que se ha cumplido con el  
12 objeto para el cual fue convocada  
13 esta Junta , se procede a redactar  
14 el Acta respectiva concediéndose un  
15 momento de receso . - Reinstalada la  
16 Junta con la concurrencia de los  
17 mismos Socios se da lectura al Ac-  
18 ta la cual es aprobada por una-  
19 nimidad en todas sus partes firman-  
20 do para constancia los presentes . -  
21 Firmado ) Rodolfo Arce Crovari , Pre-  
22 sidente . - Firmado ) Ingeniero José  
23 Arce Crovari , Gerente . - Secretario . -  
24 Firmado ) por Inmobiliaria Andrea Cris-  
25 tina , Ancris S. A., Ingeniero José  
26 Arce Crovari , Gerente General . - Fir-  
27 mado ) Gabriel Arce Crovari . - Cen-

tífico que esta copia es igual que  
el original que reposa en los Archi-  
vos de esta Compañía. - Guayaquil,  
dieciocho de Agosto de mil novecien-  
tos ochenta y seis. - Firmado ) In-  
geniero José Arce Crovari . - GERENTE -  
SECRETARIO " . - Es copia . - " III  
MOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., - Guayaquil,  
Agosto dieciseis de mil novecientos  
ochenta y cuatro . - Señor Ingenie-  
ro JOSE ARCE CROVARI . - Ciudad . -  
De mis consideraciones : Por la pre-  
sente me es grato poner en su  
conocimiento que la Junta General  
Extraordinaria de Socios de la com-  
pañía INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA., en  
sesión celebrada el día de hoy ,  
tuvo a bien reelegir a usted en  
el cargo de GERENTE , por el pe-  
riodo de cinco años , y con las  
facultades y deberes que determinan  
los Estatutos Sociales , conforme a  
los cuales le corresponde la re-  
presentación legal , judicial y ex-  
trajudicial de la Compañía . - Con-  
secuentemente , INMOBILIARIA CAÑAR C.  
LTDA., constituida por escritura pú-  
blica celebrada ante el Notario doc-

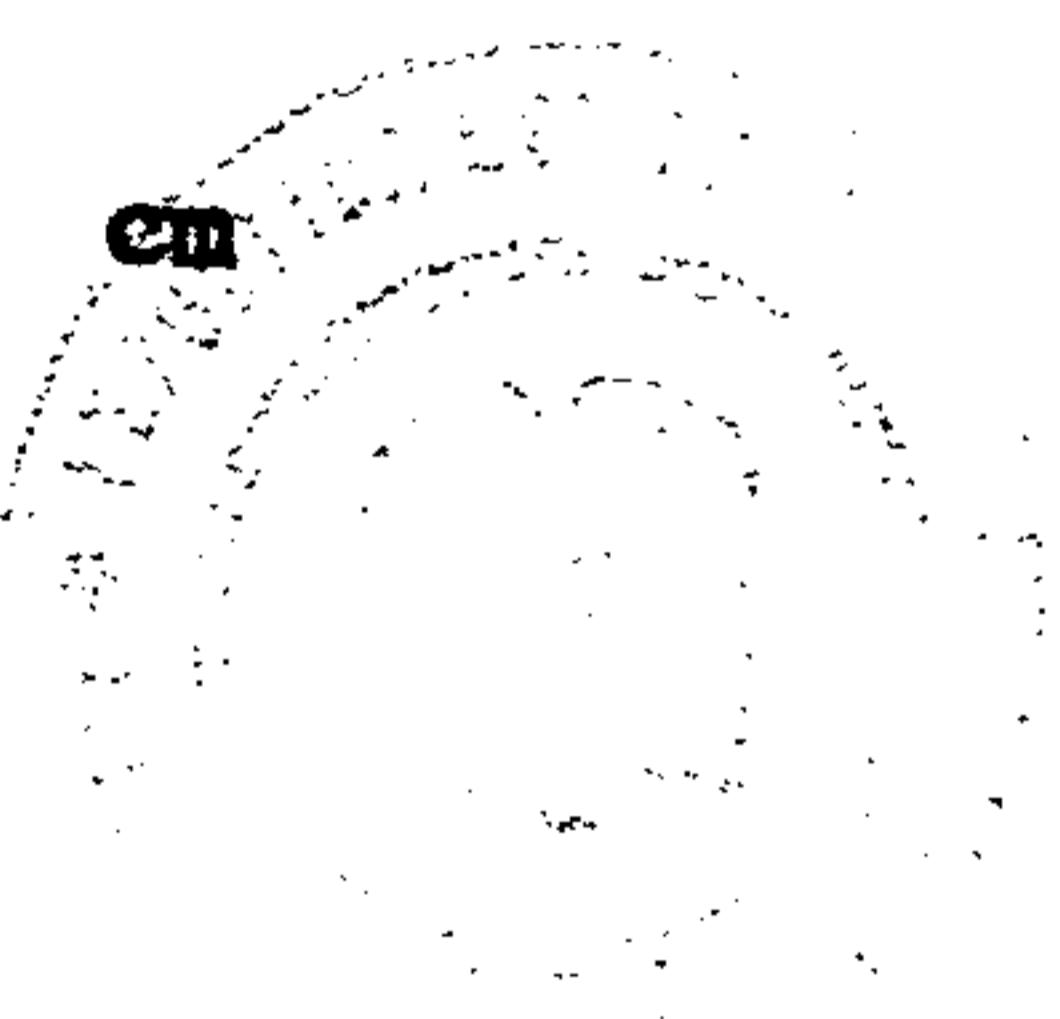


1 tor Jorge Maldonado Rennella con fe-  
2 cha Abril veintiseis de mil no-  
3 vecientos setenta y cuatro , inscri-  
4 ta en el Registro el dieciseis de  
5 Mayo del mismo año , emite el  
6 presente nombramiento de GERENTE a  
7 su favor , en esta fecha , pa-  
8 ra que , como documento habilitan-  
9 te justifique su intervención por  
10 la sociedad . - De usted muy a-  
11 tentamente , firmado ) señor Rodol-  
12 fo Arce Crovari . - PRESIDENTE .-  
13 Acepto el cargo . - Guayaquil , A-  
14 gosto dieciseis de mil novecientos  
15 ochenta y cuatro . - Firmado ) In-  
16 geniero José Arce Crovari . - Que-  
17 da inscrito este Nombramiento a fo-  
18 ja treinta mil ochocientos veinte ,  
19 número siete mil quinientos ochen-  
20 ta y cinco , del Registro Mercantil  
21 y anotado bajo el número once mil  
22 setecientos treinta y cuatro del Re-  
23 pertorio . - Archivándose los certifi-  
24 cados de Registro y Defensa Nacio-  
25 nal . - Guayaquil , veintiocho de Sep-  
26 tiembre de mil novecientos ochenta y  
27 cuatro . - El Registrador Mercantil .-  
28 Firmado ) Abogado Héctor Miguel Alcí .

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día jueves once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (Año 103 No. 37.286) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DE responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.; con la razón de su aprobación. Guayaquil, diciembre 12 de 1986.

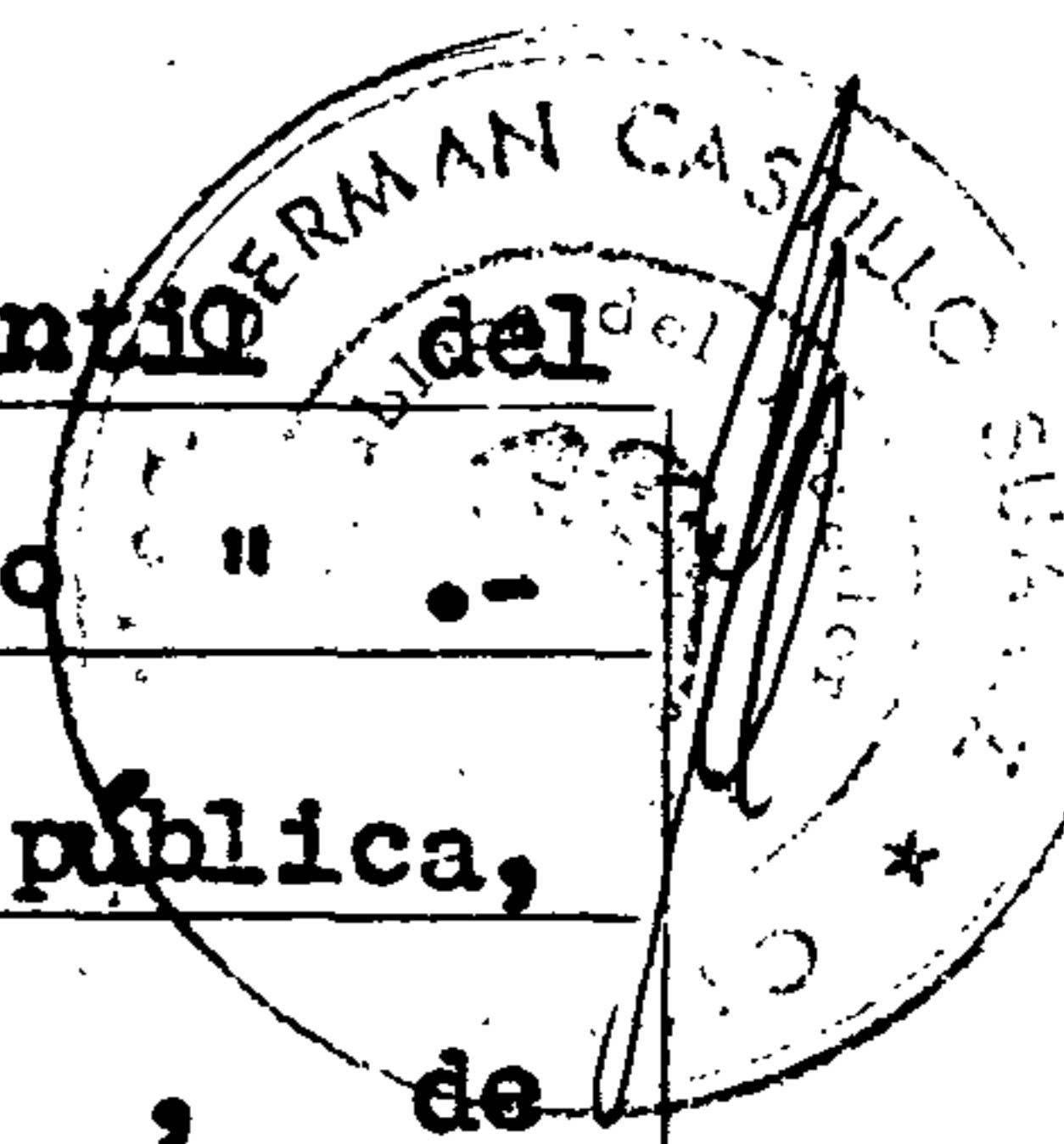
  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADO



var Andrade . - Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil . - Hay un sello . -

Leída que fue esta escritura pública,  
por mí el Notario en alta voz , de  
principio a fin al compareciente , éste  
la aprueba y la suscribe conmigo en u-  
nidad de acto . - Doy fe . -



1)

Ing. José Arce Crovari

C.C. 09-00492554

C.T. 03206

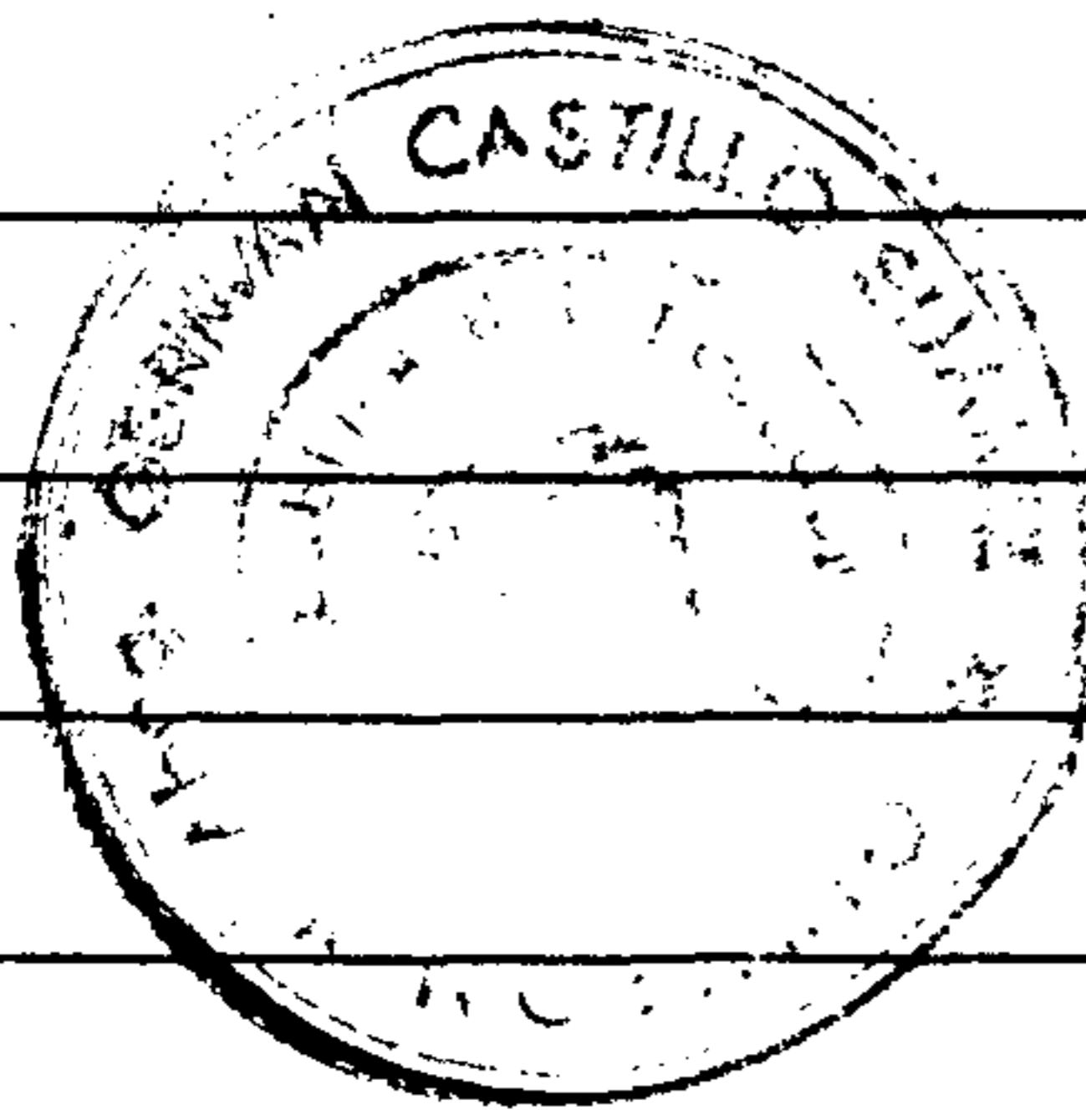
C.V. Q16-400

R.U.C. 099Q1559200Q1

J. Arce Crovari

.....

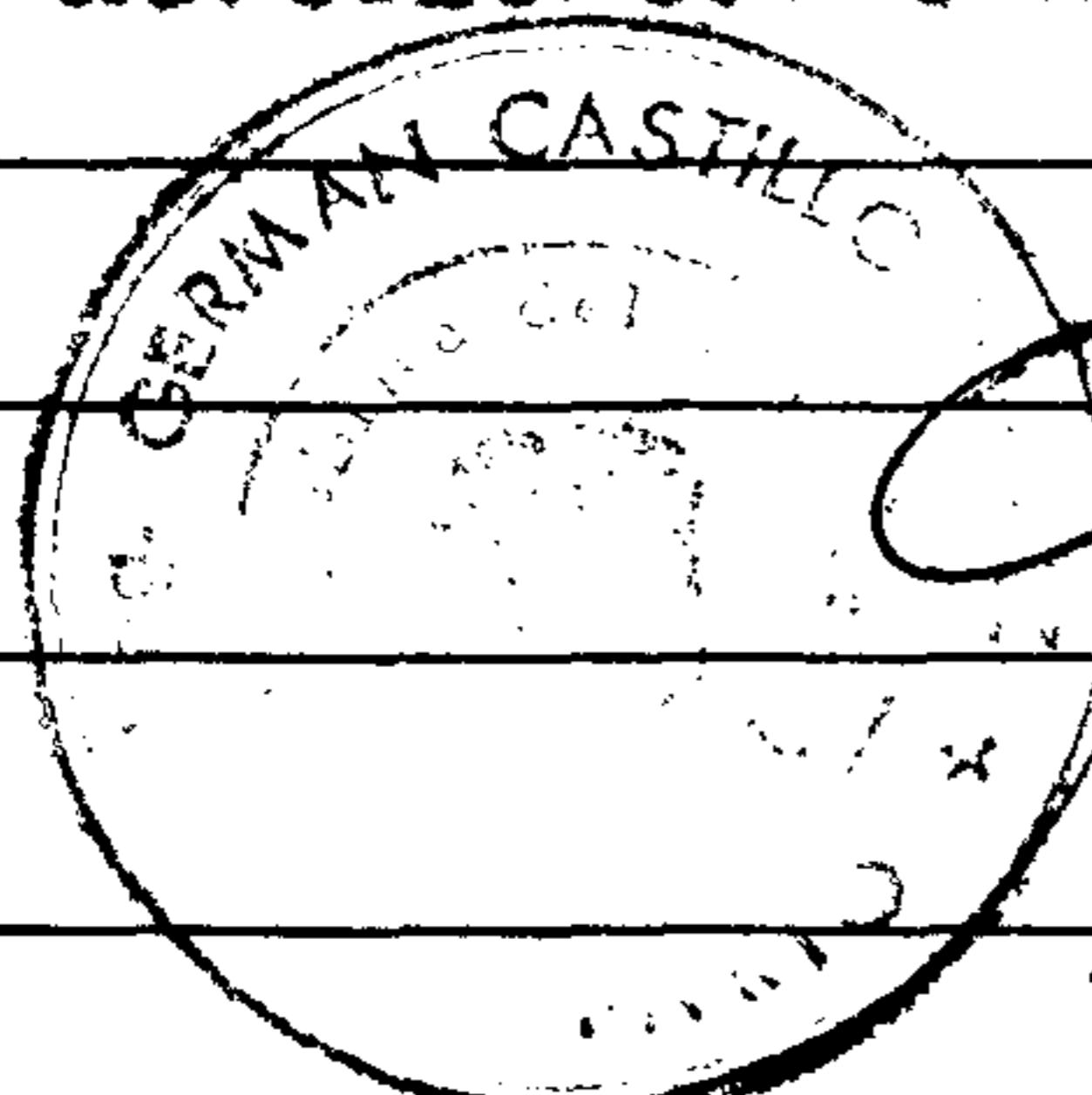
1 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este TERCER  
2 TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mí  
3 el Notario, que sello y firmo en la misma ciudad y fecha  
4 de su otorgamiento . Esta copia corresponde a la escritu-  
5 ra de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la com-  
6 pañía Inmobiliaria Cañar C. Ltda.



ABOG GERMAN CASTILLO SUAREZ  
Notario Décimo Octavo

Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la  
matriz de la escritura pública del dieciseis de Septiem-  
bre de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución  
Nº 86-2-2-1-10063, expedida el tres de Diciembre de mil  
novecientos ochenta y seis, mediante la cual el señor In-  
tendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene  
la presente copia.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil  
novecientos ochenta y seis.- EN NOTARIO.-



ABOG

Notario

Guayaquil

C E R T I F I C O : Q u e ,  
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-2-1-10063, dictada  
el 3 de Diciembre de 1.986, por el Intendente de Compañías, quedó inscrita

1 esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -

2 ESTATUTOS de INMOBILIARIA CASAR C. LTDA., de fojas 2.200 a 2.277, núme-

3 ro 383 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 688 del Reporte

4 Rio.- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El

5 Registrador Mercantil- *Hector Alcivar Andrade*

6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de

9 esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto

10 de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-

11 cial N° 878 del 20 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, catorce de Enero de

12 mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil *Hector Alcivar Andrade*

13 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Co-

16 digo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el N° 47, se ha fijado y se -

17 mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extrac-

18 to de esta escritura pública.- Guayaquil, catorce de Enero de mil nove-

19 cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil *Hector Alcivar Andrade*

20 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de Auto-

23 rización de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, catorce de Enero de mil -

24 novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil *Hector Alcivar Andrade*

25 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja -

28 8.492 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción res-

1 positiva.- Guayaquil, catorce de Enero de mil novientos ochenta y sis-  
2 te.- El Registrador Mercantil.-

3 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
4 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28